

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-019-19

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-014-19, cuyo objeto es: *“Adquisición ,instalación, integración y puesta en funcionamiento de UPS, aire acondicionado y equipos para los sistemas de control de acceso y detección y extensión de incendios, así como la extensión de garantía para UPS, aires acondicionados y sistema de detección y extensión de incendios del Datacenter y los centros de cableado de la Agencia Nacional de Minería“* el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-019-19, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar atenderá los siguientes criterios:

- 5.1. El término máximo para la entrega a satisfacción de las tablet, en las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este término incluye el tiempo durante el cual se verificará el correcto funcionamiento de los bienes y se realizarán los trámites de recibo a satisfacción
- 5.2. El término máximo para la entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de las UPS, aires acondicionados, y sistemas de control de acceso y proximidad y de cerramiento de pasillo frío, en los términos señalados en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 5.3. El término máximo para la entrega del soporte documental en el que conste la extensión de garantía para las UPS, aires acondicionados y sistema de detección y extinción de incendios del centro de cómputo y los centros de cableado de la Agencia Nacional de Minería, será de 15 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
- 5.4. La vigencia de la garantía de los equipos y sistemas a adquirir será de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

- 6.1. La entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los Sistemas de Control de Acceso y Proximidad a adquirir, de conformidad con lo señalado en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, deberá realizarse en los siguientes lugares
 - PAR Ibagué ubicado en la carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken
 - PAR Bucaramanga ubicado en la carrera 20 No. 24 – 71
 - Sede Central, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la AV. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10 Edificio Argos
- 6.2. La entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los Aires Acondicionados, de conformidad con lo señalado en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, deberá realizarse en la sede central de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la AV. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9 Edificio Argos

6.3. La entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las UPS, de conformidad con lo señalado en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, se deberá realizar en cada una de las siguientes sedes:

- Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté ubicada en el Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca.
- Estación de Seguridad y Salvamento Minero Amagá ubicada en la Calle 30 No. 30 - 179 Corregimiento Camilo C, sector La Polca.
- Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta ubicada en la Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander.
- Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundí ubicada en el Km 3 vía Jamundí – Potreritos.
- Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Marmato, ubicada en la Vereda El Llano - Escuela de Minas - Marmato, Caldas.
- Punto de Atención Regional Quibdó ubicado en la Carrera 6 No. 28 – 01 Edificio Doblamos Piso 2, oficina 201.
- Punto de Atención Regional Manizales ubicada en la Calle 63 No 23C – 30. Barrio Palogrande

6.4. Los servicios conexos a la garantía extendida de las UPS, aires acondicionados y sistema de detección y extinción automática de incendios deberán prestarse en las siguientes direcciones

- Sede Central: Bogotá D.C., en la AV. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9 Edificio Argos
- PAR Cali: Calle 13 A No. 100 – 35 Oficinas 201-202. Edificio Torre Empresarial. Barrio Ciudad Jardín
- PAR Bucaramanga: Carrera 20 No. 24 – 71
- PAR Medellín Calle 32 E No. 76 – 76. Barrio Laureles El Nogal
- PAR Ibagué Carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken
- PAR Nobsa (Kilómetro 5, vía Sogamoso)
- SEDE FISCALIZACION: Bogotá Torre 7 piso 2

Nota: Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, entre otros, requeridos para la prestación de los servicios conexos a la garantía, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 11:00 a.m. del día 19 de julio de 2019.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de hasta **OCHOCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$ 801.415.811) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar:

NOTA: El presupuesto para la contratación será modificado una vez se realice el procedimiento de subasta inversa o se determine la menor oferta, según sea el caso.



NOTA 3: La(s) Propuesta que sobrepasen los valores unitarios techo establecidos para cada ítem a contratar, será objeto de RECHAZO.

NOTA 4: Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos, por lo que no se aceptan ofertas parciales por elementos o productos, y en caso de presentarse serán esto objeto de RECHAZO.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME**, dado que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo que no se cumple con el requisito establecidos en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado en los Certificados de Disponibilidad expedidos por el Grupo de Recursos Financieros de la ANM bajo el siguiente detalle:

CDP	Fecha	Rubro	Posición catálogo de gasto
43419	22-05-2019	ANM - INVERSIÓN	C-2199-1900-5-0-2199067-02 Adquisición de bienes y servicios
105519	05-06-2019	SGR	I-1-2-2-24 Compra de equipo
43319	20-05-2019	ANM - FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes”¹ y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”² expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO

¹ Disponible en: < http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf >

² Disponible en: < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf >



PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/27/2019
Publicación Estudios Previos	6/27/2019
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	7/5/2019
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7/9/2019
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7/10/2019
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/10/2019
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	7/12/2019
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/16/2019
Plazo máximo para expedir adendas	7/17/2019
Presentación de Ofertas	7/19/2019
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	7/19/2019
Informe de presentación de ofertas	7/19/2019
Publicación del informe de verificación o evaluación	7/24/2019

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/29/2019
Apertura del sobre económico	7/31/2019
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	7/31/2019
Evento de subasta	7/31/2019
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/2/2019
Firma del Contrato	8/5/2019
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/8/2019
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	8/8/2019

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.